

Río Gallegos, 23 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 77.284/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el proceso de evaluación de ingreso a aspirantes a la UNPA-UARG en el marco de las prescripciones del Art.7° de la Ley de Educación Superior para el Ciclo Académico 2023;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza 238-CS-UNPA la evaluación cuenta con CUATRO (4) etapas: Análisis de Antecedentes, Evaluación de Saberes Generales, Evaluación de Saberes Específicos y Entrevista personal;

QUE por Disposición N° 327/23 se afectó en carácter de titular a la Lic. Alicia AGÜERO y como suplente al Lic. Alfredo FERNÁNDEZ, para participar del proceso de evaluación de postulantes a ingresar a la UNPA-UARG en el marco de las prescripciones del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, para el primer y segundo cuatrimestre del ciclo académico 2023, en lo concerniente a la Evaluación Saberes Específicos carrera Licenciatura en Comunicación Social, perteneciente a la Escuela de Comunicación;

QUE por Notas N° 119/23, 001/24 y 002/24 de la coordinación de Artículo 7° se solicita la incorporación de la TUCS. Andrea Viviana ALVARADO en carácter de titular, para participar del proceso de evaluación de postulantes a ingresar a la UNPA-UARG en el marco de las prescripciones del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, para el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2023, en lo concerniente a la Evaluación Saberes Específicos carrera Licenciatura en Comunicación Social, en virtud de la jubilación de la Lic. Alicia AGÜERO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR en carácter de titular a la TUCS. Andrea Viviana ALVARADO, DNI N° 28.156.155, para participar del proceso de evaluación de postulantes a ingresar a la UNPA-UARG en el marco de las prescripciones del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, para el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2023, en lo concerniente a la Evaluación Saberes Específicos de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, perteneciente a la Escuela de Comunicación.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, notifíquese a la interesada, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Gra. Karina Franciscovic f
Decana
UNPA - UARG